



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-27871468- -APN-SESP#IOSFA Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos por el periodo de DOCE (12) meses.

---

VISTO el Expediente EX-2022-27871468- -APN-SESP#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2023-18-APN-D#IOSFA, de fecha 23 de marzo de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 24/2022 por la "Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos por el periodo de DOCE (12) meses", por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$28.611.465,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-55450471-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-34031733-APN-SCC#IOSFA.

Que se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto según (CD-2023-55511267-APN-SCC#IOSFA).

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 319/2023 a favor de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A. (CUIT 30- 65124936-4), siendo notificado al adjudicatario con fecha 28 de marzo de 2023 (CD-2023-55520662-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-34028930-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporaron las correspondientes garantías de cumplimiento de contrato, elevadas a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-34594095-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, mediante ME-2023-50975798-APN-SESP#IOSFA de fecha 05 de mayo de 2023, solicitó se contemple una ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del contrato original correspondiente a la Orden de Compra N° 319/2023 según CD-2023-58382701-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-58387113-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 319/2023 a favor de DROGUERÍA ARTIGAS S.A., por aplicación del mínimo fraccionable, resulta en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 140 por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$10.013.929,00).

Que mediante CD-2023-58389638-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023005144.

Que se ha omitido la designación formal de la Comisión de Recepción, siendo informado mediante CD-2023-55733376-APN-SCC#IOSFA la nomina de los agentes que han recepcionado los bienes objetos de la presente contratación, por lo que resulta necesario convalidar la designación para futuras actuaciones correspondientes al presente acto contractual.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-65910494-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto en el Artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalídese la designación de la Comisión de Recepción actuante, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes Miembros Titulares:

1. ADRIANA BEATRIZ ORSINI (DNI: 11.559.671)
2. SILVIA ELENA DI NAPOLI (DNI: 14.246.016)
3. NESTOR DANIEL RIVERO (DNI: 24.769.019)

ARTICULO 2°.- Ampliase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la Orden de Compra N° 319/2023, correspondiente a la Licitación Pública Nro. 24/2022 “Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos por el periodo de DOCE (12) meses”, conforme lo establecido en los artículos 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$10.013.929,00).

ARTICULO 3°.- Ampliase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74,

75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 140 a favor de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A. (CUIT 30-65124936-4) por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$10.013.929,00).

ARTICULO 4°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 5°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 6°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

